

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	217
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	León Alberto Quirama Quirama
Ejecutados	Jaime Vásquez González
Radicado	05679 40 89 001 2011 00022 00
Asunto	Requiere apoderado parte demandante

Incorpora al expediente, copia informal de la publicación de aviso de remate que se llevara a cabo en fecha 1 de marzo a las 10:00 am, en el periódico “El Colombiano” y Radio Santa Bárbara el 22 de enero de 2023, las cuales, cumplen con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Sin embargo, el juzgado requiere al apoderado de la parte demandante, con el fin de que aporte a este despacho y previo a la realización del remate, los certificados de tradición y libertad de los inmuebles objeto de subasta y que se identifican con el folio de matrícula inmobiliaria No. 023-4134, 023-4133 y 023-4180 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Antioquia), los cuales, deberán ser expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 450 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuestos, el juzgado

RESUELVE

Requerir al apoderado de la parte demandante, con el fin de que aporte a este despacho los certificados de tradición y libertad de los inmuebles objeto de subasta y que se identifican con el folio de matrícula inmobiliaria No. 023-4134, 023-4133 y 023-4180 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Antioquia), los cuales, deberán ser expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 017 fijado el día 07 del mes de febrero del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b90752ce0b4171ed2c06ad7a90bb63c59c399c0573db5b24baa8b1d05eb85bf6**

Documento generado en 06/02/2023 04:25:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>